

**CONVOCA ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA ANTE EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y FIJA CALENDARIO QUE INDICA.**

---

CONCEPCIÓN, 17 de noviembre de 2021.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° 5.896

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744 de 1988; el D.F.L. N° 1/1989 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 260/2018; lo dispuesto en la Ley N° 18.834, de 1989; la Ley 21.094, de 2018, sobre Universidades del Estado; lo señalado en la resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario exento N° 01/2014 y Decreto Universitario exento N° 1470/2020,

**CONSIDERANDO:**

1. Lo señalado en el Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020, que fijó un nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias, don Juan Carlos Marín Contreras, en su ordinario N° 39/2021, relativo a formalizar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir al Representante del Departamento de Química ante el Consejo de esa Facultad, teniendo en vista la razón expresada en dicho ordinario, relativa al término de la designación de la actual representante, que tendrá lugar el 7 de enero de 2022, de acuerdo lo dispone el Decreto Universitario exento N° 78/2020.

3. Que, por lo anterior, se hace necesario proveer el cargo señalado desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 6º, 7º y 8º del Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

5. Lo solicitado por el Decano Sr. Marín, en su ordinario N° 39/2021 citado en el número 2, respecto a que la elección sea realizada mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7º inciso 2º y 9º del Reglamento General de Elecciones

**DECRETO:**

1. Convócase al proceso eleccionario a realizarse en la Facultad de Ciencias a objeto de que los académicos y académicas del Departamento de Química elijan a su Representante ante el Consejo de esa Facultad, mediante votación electrónica, fijándose como fecha de votación el día **lunes 13 de diciembre de 2021**, y en caso de cumplirse lo previsto en los artículos 31º y 32º del Decreto Universitario Exento N° 2.380/2020, el día **lunes 20 de diciembre de 2021** para la realización de una eventual segunda vuelta.

2. Establécese el siguiente calendario del proceso eleccionario indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N°2.380/2020;

	<b>ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN</b>	<b>FECHA de 2021</b>
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Miércoles 1 de diciembre
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Lunes 6 de diciembre
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Martes 7 de diciembre
4	<b>Fecha de la Votación.</b>	<b>Lunes 13 de diciembre</b>
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Lunes 13 de diciembre
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Miércoles 15 de diciembre
7	<b>Votación Segunda Vuelta (eventual).</b>	<b>Lunes 20 de diciembre</b>
8	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Lunes 20 de diciembre
9	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Miércoles 22 de diciembre
10	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Lunes 27 de diciembre

3. La Organización del proceso eleccionario, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local contemplada en el artículo 37° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, siendo su secretario/a y ministro/a de fe el/la Secretario/a Académico/a de Facultad.

4. La supervisión del proceso de elección será realizada por el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) establecido en el artículo 35° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CATALDO MONSALVES – RECTOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, por orden del Sr. Rector.

Saluda a Ud.

CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS  
Secretaria General